

¿Qué es el Consejo Nacional Electoral (CNE)?

El Consejo Nacional Electoral (CNE) es un organismo autónomo e independiente de rango constitucional en Colombia, que hace parte de la Organización Electoral junto con la Registraduría Nacional del Estado Civil. Es la máxima autoridad electoral del país y su principal función es velar por la transparencia, la imparcialidad y la legalidad de los procesos electorales y la actividad de los partidos y movimientos políticos.

Función Principal

La función primordial del CNE es la suprema inspección, vigilancia y control de toda la actividad electoral en Colombia. Esto implica asegurar que los procesos democráticos se desarrollen con plenas garantías para todos los actores (partidos, candidatos, ciudadanos) y que se respeten los derechos políticos.

Composición

El CNE está compuesto por nueve (9) magistrados, quienes son elegidos por el Congreso de la República para un período de cuatro años. La elección de estos magistrados se realiza mediante el sistema de cifra repartidora, previa postulación de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica. Esta forma de elección busca garantizar la representación de las diferentes fuerzas políticas del país en el organismo.

Los magistrados del CNE deben cumplir con las mismas calidades, inhabilidades, incompatibilidades y derechos de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, y son servidores públicos de dedicación exclusiva.

Funciones Específicas del CNE

Además de su función principal de vigilancia y control, el CNE tiene una serie de atribuciones clave, entre las que se destacan:

- Reconocer y revocar la Personería Jurídica de los partidos y movimientos políticos. Esto es fundamental, ya que sin personería jurídica, un partido no puede participar en elecciones.
- Efectuar el escrutinio general de toda votación nacional, declarar la elección y expedir las credenciales correspondientes a los dignatarios electos (Presidente, Vicepresidente, Senadores, Representantes a la Cámara, etc.).
- Conocer y decidir definitivamente los recursos que se interpongan contra las decisiones de los delegados sobre escrutinios generales.
- Revisar, de oficio o por solicitud, los escrutinios y los documentos electorales para garantizar la verdad de los resultados.
- Velar por el cumplimiento de las normas sobre Partidos y Movimientos Políticos, así como de las disposiciones sobre publicidad y encuestas de opinión política.
- Distribuir los aportes que el Estado asigna para el financiamiento de las campañas electorales y para asegurar el derecho de participación política de los ciudadanos.
- Decidir la revocatoria de la inscripción de candidatos a Corporaciones Públicas o cargos de elección popular, cuando exista plena prueba de que aquellos están incursos en causal de inhabilidad prevista en la Constitución y la ley.
- Servir de cuerpo consultivo del Gobierno en materias de su competencia y presentar proyectos de ley o de acto legislativo relacionados con la materia electoral.
- Resolver sobre la trashumancia electoral (inscripción irregular de cédulas).

Fallos y Decisiones

El CNE emite resoluciones que son sus decisiones formales sobre los diversos asuntos de su competencia. Estas resoluciones pueden ser de diferente índole:

- **De reconocimiento o revocatoria de personería jurídica:** Como se mencionó, son cruciales para la existencia de los partidos.
- **De escrutinio y declaratoria de elección:** Son los actos que oficializan los resultados electorales y a los ganadores.
- **De control y vigilancia:** Relacionadas con el cumplimiento de las normas electorales, la financiación de campañas, la publicidad política, etc.
- **Sobre inhabilidades:** Decisiones que pueden afectar la candidatura o la elección de un aspirante o dignatario.
- **Sobre revocatoria del mandato:** Decide sobre los comités promotores y los procesos de revocatoria del mandato de alcaldes y gobernadores.

Las decisiones del CNE, especialmente las de escrutinio y declaratoria de elección, son definitivas en el ámbito administrativo, aunque pueden ser objeto de control judicial por parte del Consejo de Estado, que es la máxima autoridad de la jurisdicción de lo contencioso administrativo en Colombia.

Control a Partidos Políticos

El CNE ejerce un riguroso control sobre los partidos y movimientos políticos en varios aspectos:

- **Financiación de campañas:** Inspecciona, vigila y controla los ingresos y gastos de las campañas electorales, verificando el cumplimiento de los topes de financiación y la legalidad de las fuentes de recursos. Puede imponer sanciones por irregularidades.
- **Manejo de recursos públicos:** Audita el uso de los recursos públicos asignados a los partidos para su funcionamiento.
- **Cumplimiento de estatutos:** Vigila que los partidos se organicen y funcionen de acuerdo con sus propios estatutos y con la legislación vigente.
- **Democracia interna:** Asegura que los partidos y movimientos políticos garanticen la participación democrática en sus decisiones internas, incluyendo la selección de candidatos.
- **Propaganda política:** Controla la legalidad de la publicidad y propaganda política, y puede imponer sanciones por el incumplimiento de las normas sobre la materia.
- **Personería jurídica:** Es la entidad que otorga y puede revocar la personería jurídica, lo que implica el reconocimiento legal y la capacidad de participar en el sistema político.

En resumen, el CNE es un pilar fundamental de la democracia colombiana, ya que su labor garantiza la transparencia, la equidad y la legalidad en el desarrollo de los procesos electorales y en la actividad de los actores políticos.